ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,

Señor:
ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO
Km 1 vía Medellín

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de mínima cuantía No**. 048 del 2022**, cuyo objeto es: **"OBJETO:** "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE MUSICA – PERCUSION FOLCLORICA EN LA CASA DE CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO".**

ESPECIFICACIONES TECNICAS: el oferente deberá prestar los servicios como **FACILITADOR CULTURAL Y ARTÍSTICO DE MÚSICA – MUSICA PERCUSIÓN FOLCLÓRICA**, con las especificaciones técnicas, contempladas en el siguiente cuadro:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1	TALLER DE FORMACIÓN EN MUSICA CORO – TECNICA VOCAL A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	**Unidad**	**100**		
2	CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS EN DISTINTAS CATEGORÍAS	**Unidad**	**2**		
	TOTAL				

ALCANCE: A través del contrato a suscribir, se pretende desarrollar actividades para permitir la oferta y acceso a los programas de formación artísticos y culturales específicamente en el Área de Música en la modalidad de percusión folclórica, a la comunidad del Distrito de Turbo. Según las especificaciones técnicas del estudio previo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga:

- **GENERALES**
 - Garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
 - Presentar los informes necesarios al Distrito de Turbo.
 - Ejecutar el objeto del contrato en el plazo y sitio convenido.
 - Programar en plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe realizar para el cumplimiento del objeto del contrato.

- Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con la ocasión de la ejecución de este contrato, a persona no autorizada por el municipio y a terceros en general.
- Solicitar al municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
- Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual

ESPECIFICAS:

1. Dictar talleres de música – percusión folclórica (abordar temáticas de sobre: habilidades para la vida, inserción al lenguaje musical, apreciación de la música en el entorno, interiorización del pulso, concepto de música, introducción al instrumento, instrumento y grafía musical, practica colectiva de conjunto y ensamble instrumental) de a niños, jóvenes y adultos, de conformidad a la cantidad descrita en las especificaciones técnicas del estudio previo.
2. Conformar 2 semilleros con un mínimo de 15 estudiantes por grupo y con cobertura en una (1) institución educativa urbana, en distintas categorías musicales, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad según los lineamientos del Gobierno Nacional.
3. Participar activamente en las reuniones informativas, preparatorias, de planeación y evaluación del proceso de formación artístico.
4. Participar activamente de las capacitaciones que oferte la casa de la cultura a través del proceso de formación a formadores, para dar cumplimiento al programa “la cultura va a la escuela”.
5. Participar y apoyar logística y operativamente los eventos artísticos y culturales que se realicen en la casa de la cultura Hernando delgado Orrego del Distrito de Turbo.
6. Promover el Interés, respeto y curiosidad por la diversidad de propuestas musicales, así como por los gustos musicales de otras personas.
7. Enseñar la historia, la teoría y la valoración de los diferentes tipos de música.
8. Incentivar la creación y fortalecimiento de agrupaciones instrumentales en diferentes géneros, estilos y culturas, la interpretación individual.
9. Planear, organizar y preparar las actividades como facilitador y el material logístico y pedagógico que se empleará durante cada taller.
10. Entregar los primeros cinco (5) días hábiles cada mes los informes del trabajo realizado en cada proceso artístico, en el formato establecido para tal fin, de forma oportuna y precisa, con sus respectivas evidencias y anexos.
11. Cumplir con las actividades programadas de acuerdo con los indicadores que se establezcan.
12. Asumir con compromiso y responsabilidad el proceso de su población en formación.
13. Programar diariamente su trabajo y participar activamente de las reuniones y eventos programados por la Casa de la Cultura Hernando Delgado Orrego.
14. Promover y divulgar todos los procesos artísticos y culturales que se desarrollen en la casa de la cultura, a través de redes sociales y páginas institucionales oficiales.
15. Realizar el proceso de matrícula de los estudiantes de manera presencial y velar por la permanencia de estos en cada uno de los procesos de formación.



Así mismo declaro (amos):

1. Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
6. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.):

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nº 2
OFERTA ECONÓMICA

PROCESO: C.M.C. NRO. 048 DE 2022

OBJETO: **"OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE MUSICA – PERCUSION FOLCLORICA EN LA CASA DE CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO".**

ESPECIFICACIONES TECNICAS: el oferente deberá prestar los servicios como **FACILITADOR CULTURAL Y ARTÍSTICO DE MÚSICA – MUSICA PERCUSIÓN FOLCLÓRICA**, con las especificaciones técnicas, contempladas en el siguiente cuadro:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1	TALLER DE FORMACIÓN EN MUSICA CORO – TECNICA VOCAL A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	**Unidad**	**100**		
2	CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS EN DISTINTAS CATEGORÍAS	**Unidad**	**2**		
	TOTAL				

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT. O C.C.:

ANEXO Nº 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Distrito de Turbo, _____ de _____ de 2022

Señores
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE TURBO
Carrera

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:
Articulo 8
(…)
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de ------ a los ------ del mes-------- de 2022

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO Nº 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Municipio, _____ de _____ de 2022

Señores
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE TURBO
Km 1 vía Medellín

Asunto: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos……., identificado con cedula de ciudadanía No. ……., de……., domiciliado en……., actuando en mi propio nombre (o en representación de…) que en adelante se denominara **EL PROPONENTE,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones**:**

Que el Distrito de Turbo, adelanta el proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No.**048** de **2022** con el objeto de: **“““PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE MUSICA – PERCUSION FOLCLORICA EN LA CASA DE CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO”**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y al Distrito de Turbo, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas. **SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Distrito de Turbo es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato. **TERCERA**: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. **CUARTA**: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública. **QUINTA**: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS.

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Distrito de Turbo, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **SEGUNDO**: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. **TERCERO**: Me comprometo a suministrar al Distrito de Turbo, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. **CUARTO**: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el texto de la invitación pública y en el contrato. **QUINTO**: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de selección de mínima cuantía No.**048-2022**.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de 2022

EL PROPONENTE
Firma
C.C. No.

ANEXO 5
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
PROPONENTE
Dirección
Ciudad

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 048 de 2022.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE MUSICA – PERCUSION FOLCLORICA EN LA CASA DE CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO"**

ESPECIFICACIONES TECNICAS: el oferente deberá prestar los servicios como **FACILITADOR CULTURAL Y ARTÍSTICO DE MÚSICA – MUSICA PERCUSIÓN FOLCLÓRICA**, con las especificaciones técnicas, contempladas en el siguiente cuadro:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1	TALLER DE FORMACIÓN EN MUSICA CORO – TECNICA VOCAL A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	**Unidad**	**100**		
2	CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS EN DISTINTAS CATEGORÍAS	**Unidad**	**2**		
	TOTAL				

ALCANCE: A través del contrato a suscribir, se pretende desarrollar actividades para permitir la oferta y acceso a los programas de formación artísticos y culturales específicamente en el Área de Música en la modalidad de percusión folclórica, a la comunidad del Distrito de Turbo. Según las especificaciones técnicas del estudio previo

2. OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga:

2.1.1. GENERALES:

- Garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Presentar los informes necesarios al Distrito de Turbo.
- Ejecutar el objeto del contrato en el plazo y sitio convenido.

- Programar en plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe realizar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con la ocasión de la ejecución de este contrato, a persona no autorizada por el municipio y a terceros en general.
- Solicitar al municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
- Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual

2.1.2. ESPECIFICAS:

16. Dictar talleres de música – percusión folclórica (abordar temáticas de sobre: habilidades para la vida, inserción al lenguaje musical, apreciación de la música en el entorno, interiorización del pulso, concepto de música, introducción al instrumento, instrumento y grafía musical, practica colectiva de conjunto y ensamble instrumental) de a niños, jóvenes y adultos, de conformidad a la cantidad descrita en las especificaciones técnicas del estudio previo.
17. Conformar 2 semilleros con un mínimo de 15 estudiantes por grupo y con cobertura en una (1) institución educativa urbana, en distintas categorías musicales, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad según los lineamientos del Gobierno Nacional.
18. Participar activamente en las reuniones informativas, preparatorias, de planeación y evaluación del proceso de formación artístico.
19. Participar activamente de las capacitaciones que oferte la casa de la cultura a través del proceso de formación a formadores, para dar cumplimiento al programa “la cultura va a la escuela”.
20. Participar y apoyar logística y operativamente los eventos artísticos y culturales que se realicen en la casa de la cultura Hernando delgado Orrego del Distrito de Turbo.
21. Promover el Interés, respeto y curiosidad por la diversidad de propuestas musicales, así como por los gustos musicales de otras personas.
22. Enseñar la historia, la teoría y la valoración de los diferentes tipos de música.
23. Incentivar la creación y fortalecimiento de agrupaciones instrumentales en diferentes géneros, estilos y culturas, la interpretación individual.
24. Planear, organizar y preparar las actividades como facilitador y el material logístico y pedagógico que se empleará durante cada taller.
25. Entregar los primeros cinco (5) días hábiles cada mes los informes del trabajo realizado en cada proceso artístico, en el formato establecido para tal fin, de forma oportuna y precisa, con sus respectivas evidencias y anexos.
26. Cumplir con las actividades programadas de acuerdo con los indicadores que se establezcan.
27. Asumir con compromiso y responsabilidad el proceso de su población en formación.
28. Programar diariamente su trabajo y participar activamente de las reuniones y eventos programados por la Casa de la Cultura Hernando Delgado Orrego.
29. Promover y divulgar todos los procesos artísticos y culturales que se desarrollen en la casa de la cultura, a través de redes sociales y páginas institucionales oficiales.

30. Realizar el proceso de matrícula de los estudiantes de manera presencial y velar por la permanencia de estos en cada uno de los procesos de formación.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2022.
- Proporcionarle al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá suministrase de manera inmediata.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial, con el que se atenderán presente proceso de Mínima Cuantía, es de. **XXXXXXXXXXX.** Presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

NUMERO DE RUBRO	**DENOMINACION**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad sociales y personales	$ 7.200.000
Fuente de financiación		
22.0-1.2.3.1.19	Estampilla	
certificado de disponibilidad	00522 del 12 de abril de 2022	
Número del Radicado del Proyecto	2020058370032	
Nombre del proyecto	**Desarrollo y Promoción de la Cultura en el Distrito de Turbo**.	

4. FORMA DE PAGO: EL DISTRITO DE TURBO pagara al proponente con el cual suscriba el contrato, en pagos parciales de acuerdo con la facturación presentada; hasta agotar el 100% del valor del contrato. Previa entrega de informes de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y certificado de recibo a satisfacción por parte de supervisor del contrato. El último pago debe ir acompañado del informe final, y del acta de terminación y liquidación.
Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO: DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES y CINCO (05) DIAS,** contados a partir del inicio en el SECOP II.

6. SUPERVISIÓN: De conformidad con los dispuesto en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y lo indicado en la ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la entidad

realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

GARANTÍAS: El contratista constituirá, a favor del Distrito de TURBO, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así :

En atención a la calidad del contratista, la experiencia en la ejecución de los contratos de este tipo, forma de pago establecido y la modalidad de contratación, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del Municipio de Turbo una Garantía Única que podrá consistir en alguno de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

AMPARO	**CUANTIA**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO: de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Distrito de Turbo, Antioquia. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Distrito de Turbo.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en la plataforma del **SECOP II** la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.
Atentamente,

PEDRO JOSE DIAZ DE ORO
Alcalde Distrital Encargado

ANEXO Nº 6

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Distrito, _____ de _____ de 2022
Señores
ALCALDÍA DE TURBO
Dirección:

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

